PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 179

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" CON ID 422.473, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 16 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE DGITI N° 119/2022, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a consideración de la Secretaria Ejecutiva la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2023 con ID N° 422.473 "Adquisición de equipos computacionales", que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Resolución SEPRELAD N° 48/2023; y,

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

N°_____

Que, el Memorando UOC-DA-DGAF N° 26/2023 de fecha 14 de abril de 2023, solicita la modificación del pliego de bases y condiciones y sus anexos que fuera aprobada por Resolución N° 81/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, en el marco del proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de Concurso de Oferta N° 01/2023 "Adquisición de equipos computacionales" con ID N° 422.473, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Memorándum DGAJ N° 34/2023 de fecha 26 de abril de 2023, considera pertinente la modificación de la Resolución N° 81/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, en el sentido de dejar sin efecto el Articulo 2 que aprueba el PBC y sus anexos, debiendo aprobar la versión modificada según las recomendaciones de la DNCP.

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 179

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" CON ID 422.473, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Artículo 1°. **AUTORIZAR,** la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a **Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"** con **ID N° 422.473,** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2023.----------

Artículo 2°. **APROBAR,** la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos, para el llamado autorizado por Resolución N° 81/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, en el marco del proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Adquisición de equipos computacionales" con ID N° 422.473, de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la DNCP.----------

N°_____

Artículo 3°. **AUTORIZAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar ajustes acorde a las sugerencias y/o observaciones de la DNCP para proseguir con los trámites.----------

Artículo 4°. **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

SEPRELAD